



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 30 NOV 2016

VISTO:

Los antecedentes de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 301/2016, cuyo objeto es la impresión de material bibliográfico para el Ciclo Nivelación, Ciclo lectivo 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha emitido el Dictamen de Evaluación N° 321/2016 donde se aconseja la adjudicación de la oferta presentada por el oferente JUAN PABLO LEO - CUIT N° 20-34682821-9;

Que el citado procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada se encuentra establecido en el Decreto Reglamentario N° 1030/2016 (Artículos N°15) y Ordenanza del HCS de la UNC N° 05/2013 (Art. 2 inciso VI), sus modificatorias y complementarias;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender a las erogaciones correspondientes;

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 5/2013 (Artículo 2) en función al tipo de procedimiento de selección y en uso de las facultades previstas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°301/2016, cuyo objeto es la impresión de material Bibliográfico para el Ciclo Nivelación 2017, por la que se adjudicó a la empresa JUAN PABLO LEO CUIT N°20-34682821-9 el renglón N° 1 por un monto total de PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$348.900,00)..

Art. 2°.- Comuníquese a los interesados y archívese.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RIO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

JUAN EDOARDO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1439